

DECRETO N°

1140

TEMUCO,

24 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1445, con fecha 05 de mayo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Centro de Reeducción de Hombres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUAN PABLO CARRASCO SALDIVIA	Rut: _____
Domicilio: _____	
De Profesión o Nivel Educacional: _____	
Función : Realización de Actividades en el Programa Centro de Reeducción de Hombres en las siguientes funciones: 1. Orientar e informar a la comunidad en materia de VCM y lineamientos del Centro HEVPA, derivando y/o referenciando cuando se requiera. 2. Participar en el diseño y la ejecución de actividades en todas las líneas de acción preventiva. 3. Otorgar atención de calidad, integrando la dupla psicosocial. 4. Diseñar y co-construir con el sujeto el Plan de Intervención Individual, en los aspectos sociales de la intervención, tanto con objetivos propios del caso, como con sus correspondientes acciones de intervención; 5. Encargarse y ser responsable de preparar, facilitar y evaluar la intervención grupal. 6. Ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de las intervenciones individuales relacionadas con los aspectos sociales del sujeto; 7. Realización de informes de evaluación, judiciales, de egreso de los grupos y de evaluación final, aportando su experticia en factores e intervenciones sociales; 8. Registrar la información requerida de la población atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; 9. Participar en las reuniones de equipo y desarrollar condiciones personales para fortalecer el cuidado de equipo y auto cuidado profesional.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.083.145.- 8 cuotas de \$ 1.003.963.-	Monto Total: \$ 9.114.849.-
Periodo desde : 01 de abril de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.06.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.114.849.- (Nueve Millones Ciento Catorce Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa Centro de Reeducción de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/xsv

Dirección Gestión de Personas



JAI ME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



214.05.06.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 10.464.707
PREOBLIGACION	\$ 9.114.849
SALDO FINAL	\$ 1.349.858
CME/xsv	